

Núm. Exp.: **CCM 2762-0002/2023**

Servei: **CULTURA**

Convocatoria la III edició del concurs literari de relats cortos por la diversidad sexual y de género en el ámbito comarcal del Maresme 2023

1 PARTICIPANTES

1.1 Podrá participar cualquier persona igual o mayor de 18 años, durante el año 2023, residente en el Maresme.

1.2 Las personas participantes podrán presentar más de una obra.

2 OBRAS CONCURSANTES

2.1 El tema del relato tiene que estar relacionado con la diversidad sexual y de género.

2.2 Los relatos tienen que estar escritos en catalán o en castellano.

2.3 Los relatos tienen que ser originales e inéditos.

2.4 Los relatos tienen que hacer alguna referencia al Maresme (municipio, playa, lugar emblemático, etc.)

2.5 Las obras tienen que usar un lenguaje inclusivo.

2.6 La extensión máxima de los relatos será de una página escrita con tipo de letra Arial 12, interlineado 1,5 y deben presentarse en formato electrónico.

3 PLICAS

3.1 Los participantes deben presentar su obra mediante instancia genérica a la Sede Electrónica del Consell Comarcal del Maresme (<https://www.seu-e.cat/ca/web/ccmaresme/>), dirigida a la Àrea del Servei de Equitat i Acció Social y adjuntarán la documentación siguiente:

1. Identificación de la persona participante (DNI, NIE).
2. El padrón actualizado.
3. Su obra, que tiene que cumplir los requisitos establecidos en el punto 2

4 PRESENTACIÓN DE LOS TRABAJOS

4.1 El plazo para la presentación de los trabajos de esta convocatoria 2023, será desde el día 09 de junio de 2023 hasta el día 19 de junio de 2023.

5 CATEGORIAS Y PREMIOS

5.1 Se establece una única categoría de participantes: personas adultas de más de 18 años y las que los cumplan durante este año 2023.

5.2 Se otorgarán un primero, un segundo y un tercer premio por parte de un jurado designado por el Consell Comarcal del Maresme. Los tres premios serán en metálico y tienen un valor económico de 350 €.



5.3 Los premios consisten en:

- 1r premio de un importe económico de 175 €
- 2n premio de un importe económico de 115 €
- 3r premio de un importe económico de 60 €

5.4 Los premios se entregarán en el acto de conmemoración del Día Internacional del Orgullo LGBTI.

5.5 Los premios se informarán cuando se haga pública el acta del jurado con las personas ganadoras.

6 JURADO Y TRÁMITE

6.1 El jurado calificador será nombrado por el Consell Comarcal del Maresme.

6.2 La composición será la siguiente:

- Dos representantes del tejido asociativo LGTBI de la comarca del Maresme
- Una persona representante de una entidad de letras (preferentemente, vinculada a la comarca)
- Una persona escritora de la comarca

6.3 Será responsabilidad del jurado:

- Elaborar el veredicto que se recogerá en un acta
- Rechazar los trabajos que no se ajusten a les bases de la convocatoria

6.4 El veredicto del jurado será inapelable y vinculante por el órgano resolutorio, que será la Presidencia del Consell Comarcal del Maresme

6.5 El jurado enviará el acta del veredicto al Consell Comarcal del Maresme y este comunicará los relatos ganadores

7 PUBLICACIÓN Y CONSERVACIÓN

7.1 Los relatos ganadores se publicarán en la página web del Consell Comarcal del Maresme.

7.2 La propiedad de las obras presentadas será de las personas que tienen la autoría. El Consell Comarcal del Maresme se reserva el derecho de hacer una primera publicación en su web (www.ccmaresme.cat), y poder reproducirlas, total o parcialmente, en publicaciones o en ediciones propias del Consell Comarcal del Maresme, haciendo referencia a la persona autora.

8 OTRAS DISPOSICIONES

8.1 La convocatoria anual del “Concurso de relatos cortos por la diversidad sexual y de género en el Maresme” se hará mediante resolución de la Presidencia del Consell Comarcal del Maresme.

8.2 Las personas participantes serán responsables de las reclamaciones que se produzcan por daños a terceros (plagios, daños morales, etc...).

8.3 Cualquier imprevisto, incidencia, suceso extraordinario que se produzca durante el proceso del concurso, la resolución de las cuales no esté prevista en las bases, serán resueltas por los miembros del jurado del concurso, con el soporte de los técnicos del Consell Comarcal.



8.4 En cumplimiento del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo relativo al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos y garantía de los derechos digitales, el Consell Comarcal del Maresme, como responsable del tratamiento de los datos de los participantes en el concurso tratará los datos con toda la confidencialidad y aplicará las medidas de seguridad correspondientes.

Los datos facilitados serán tratados legítimamente en base al consentimiento prestado con la inscripción al presente concurso y en cumplimiento de las funciones públicas propias de la entidad, para gestionar la inscripción, participación y comunicaciones con las personas participantes. Los datos no serán cedidos a terceros excepto los datos de las personas ganadoras, que se difundirán públicamente.

Una vez finalizado el concurso, los datos serán conservados únicamente para el cumplimiento de las normativas aplicables y para atender posibles reclamaciones, pero no se utilizarán para ningún otro fin.

Las personas interesadas, en caso de desearlo, podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento ante el Consell Comarcal del Maresme, por instancia genérica, en la sede electrónica al siguiente enlace: <https://www.seu-e.cat/web/ccmaresme/govern-obert-i-transparencia/serveis-i-tramits/tramits/instancia-generica>.

Así mismo, las personas participantes que puedan considerar que sus derechos de protección de datos han sido vulnerados podrán presentar una reclamación ante la Autoritat Catalana de Protecció de Dades (www.apd.cat).

8.5 Durante el acto de entrega de premios se pueden hacer fotografías. El Consell Comarcal del Maresme y cualquier ayuntamiento de la comarca podrán hacer uso de estas imágenes para hacer publicidad y difusión del concurso. Los nombres y las imágenes de las personas participantes pueden salir publicadas en los medios de comunicación. Las personas participantes que no estén de acuerdo con la utilización de su imagen, lo tendrán que declarar expresamente.

8.6 La participación en el presente concurso implica la total aceptación de las bases reguladoras.

